

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 046

14 de agosto de 2017

"Por la cual se autoriza al señor Rector para comprometer Presupuesto con Cargo a Vigencias Futuras"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945, emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
- 2. Que las universidades públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en la parte que no vulnere su autonomía;
- 3. Que la figura de la vigencia futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero, la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir, se desarrolle el compromiso hasta el recibo a satisfacción del mismo;
- 4. Que el mecanismo de vigencias futuras se surte en desarrollo del principio de la legalidad del gasto público, es decir, previo a la asunción del compromiso se garantiza su ejecución, por lo tanto, antes de abrir una licitación o contratación directa se debe obtener la autorización correspondiente, comprometiendo recursos de las (s) vigencias (s) fiscal (es) siguiente (es), que sean requeridos para su cumplimiento;

- 5. Que el Decreto 1957 de 2007 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "Por el cual se dictan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia" establece en su Artículo 1°. Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 4836 de 2011. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la Ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización;
- 6. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa No. 43 de diciembre 22 de 2008, en el numeral 6 establece: "Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso de las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales";
- 7. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, en el documento "Conceptos en Materia Tributaria y Financiera Territorial" publicó que "... se debe tener en cuenta que a partir del vencimiento del período de transición establecido en el parágrafo transitorio del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales al momento de programar el presupuesto, y por lo tanto la ejecución del gasto, deben tener en cuenta que los contratos que se firmen dentro de una vigencia fiscal, su plazo máximo de ejecución será el 31 de diciembre de esa misma vigencia, y si requiere firmar un contrato cuyo plazo de ejecución sobrepase la vigencia fiscal, es necesario con anterioridad a la firma del mismo, contar con la autorización de vigencias futuras expedida por la corporación administrativa (Asamblea o Concejo), lo anterior sin perjuicio que en el presupuesto se tenga incluida toda la apropiación y en tesorería todo el recurso del valor del contrato que se va a firmar y a comenzar a ejecutar";

- 8. Que el numeral 14 del capítulo III del Acuerdo No. 010 del 2016 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle el 16 de Diciembre de 2016, "por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal Enero 1 a Diciembre 31 de 2017", establece que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso se deberá contar previamente con la autorización del Consejo Superior para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización:
- 9. El Plan Estratégico de Desarrollo 2015–2025, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución 086 de octubre 30 de 2015, ejecuta el presupuesto de inversión a través de los planes de inversión anual, los cuales contienen los proyectos de importancia estratégica para la Universidad del Valle.
- 10. Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Resolución 095 del 16 de diciembre de 2016, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2017;
- 11. Que mediante resolución de rectoría No. 0040 del 10 de enero de 2017 se incorporaron al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, los saldos iniciales correspondientes a recursos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE;
- 12. Que la Dirección de Infraestructura Universitaria solicitó autorización para pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2017; dado que las intervenciones requieren una ampliación en su alcance, lo que genera modificaciones en sus estudios previos y estudios técnicos (especificaciones técnicas, diseños, estudios de suelos, sanitarios, eléctricos, estructurales, arquitectónicos, voz y datos), según la complejidad de la obra. Dentro de las intervenciones a considerar, con fecha posterior a la vigencia fiscal 2017, se encuentran:
 - A. Diseños definitivos para la construcción Fase 2 sede la carbonera en Palmira: Se debía ajustar el Esquema Básico y Anteproyecto elaborado por la Sección de Planeación Física, con el objeto de que el futuro proyecto fuera coherente con los lineamientos y parámetros institucionales.

- B.La Interventoría de Diseños va ligado al inicio de la etapa contractual de diseños.
- C. Diseños y estudios técnicos para la Construcción del Edificio de extensión y proyección social: Se debía ajustar el Esquema Básico y Anteproyecto elaborado por la Sección de Planeación Física, con el objeto de que el futuro proyecto fuera coherente con los lineamientos y parámetros institucionales establecidos, modificando sus alcances para generar una mayor cantidad de m2 construidos, con el objeto de satisfacer las necesidades de la institución.
- D. La Interventoría de Diseños va ligado al inicio de la etapa contractual de diseños.
- E. Construcción para la Obra de las Cafeterías con Baterías Sanitarias y áreas de estudios en la Sede la Carbonera Regional Palmira: Los tiempos del proceso precontractual para los diseños ha extendido el tiempo del proceso precontractual de la obra.
- F. La Interventoría de Diseños va ligada al inicio de la etapa contractual de obra.
- G. La Adecuación Física del Departamento de Matemáticas: Está intervención alteró los tiempos de la entrega de la obra, dado que la revisión técnica, generó una modificación en su alcance, limitando el proyecto, de tal forma que el departamento de matemáticas fuera funcional a partir del presupuesto existente. Cumpliendo con una entrega que en la etapa de construcción, se adecuaran los baños, salón de postgrado y sala de profesores, se debió ajustar el presupuesto tanto en su parte arquitectónica como en la parte de equipos activos y ups, necesarios para el correcto funcionamiento de los espacios y los computadores, por lo que hubo la necesidad de recotizar el proyecto, lo cual contribuyó a un reproceso en la entrega del mismo.
- H.La Interventoría de Diseños va ligada al inicio de la etapa contractual de diseños.

13. Que de acuerdo con el numeral 12 de la presente Resolución, se acoge la solicitud de la Dirección de Infraestructura Universitaria y, por lo tanto, quedan contenidos en esta resolución los proyectos que requieren autorización para ejecutar y pactar el recibo de obras, bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar al señor Rector para comprometer Presupuesto con Cargo a Vigencias Futuras 2018.

1. **Proyecto:** Estudios Técnicos para desarrollar proyectos de construcción de las Sedes de la Universidad del Valle.

Detalle Objeto Contractual Programado: Consultoría para la elaboración del anteproyecto y proyecto arquitectónico y diseños definitivos para la construcción Fase 2 sede la carbonera en Palmira Edificio para auditorio oficinas y actividades académicas.

Centro de Información: 44107617 Valor total del proyecto: \$250.264.140

CDP 2017: 300445

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$150.158.484 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$100.105.656

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 01/03/18 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: La consultoría tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, el inicio está proyectado para el mes de septiembre de 2017 y terminación en el mes de marzo de 2018. Tiempo en el cual, el consultor debe entregar a la Universidad todos los estudios y diseños técnicos cumpliendo con los requisitos técnicos del plan de cargas de la consultoría. Se aclara que el plan de cargas es un documento técnico en el que la Universidad le indica al consultor los alcances a nivel de detalle de los estudios a realizar y las especificaciones técnicas que deben cumplir contractualmente para entregar a entera satisfacción el proyecto. De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad el proceso de selección del contratista es de menor cuantía, este proceso hasta firma del contrato es de un (1) mes.

2. **Proyecto:** Estudios Técnicos para desarrollar proyectos de construcción de las Sedes de la Universidad del Valle.

Detalle Objeto Contractual Programado: Interventoría para Consultoría para la elaboración del anteproyecto y proyecto arquitectónico y diseños

definitivos para la construcción Fase 2 sede la carbonera en Palmira Edificio para auditorio oficinas y actividades académicas.

Centro de Información: 44107617 Valor total del proyecto: \$139.265.700

CDP 2017: 300532

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$55.706.280 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$83.559.420

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 01/04/18 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: Este es el proceso de interventoría de la consultoría de estudios y diseños de la consultoría para la elaboración del anteproyecto y proyecto arquitectónico y diseños definitivos para la construcción Fase 2 sede la carbonera en Palmira Edificio para auditorio oficinas y actividades académicas, la cual tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, el inicio está proyectado para el mes de septiembre de 2017 y terminación en el mes de marzo de 2018; en consecuencia, la interventoría dura el mismos plazo de ejecución. (Total 6 meses de interventoría). De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de mínima cuantía, este proceso hasta firma del contrato es de un (1) mes.

3. **Proyecto:** Estudios Técnicos para desarrollar proyectos de construcción de las Sedes de la Universidad del Valle.

Detalle Objeto Contractual Programado: Diseños y estudios técnicos para la Construcción del Edificio de extensión y proyección social.

Centro de Información: 44107617 Valor total del proyecto: \$700.000.000

CDP 2017: 301812

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$270.981.284 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$429.018.716

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 30/04/18 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: La consultoría tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, el inicio está proyectado para el mes de noviembre de 2017 y terminación en el mes de abril de 2018. Tiempo en el cual, el consultor debe entregar a la Universidad todos los estudios y diseños técnicos cumpliendo con los requisitos técnicos del plan de cargas de la consultoría. Se aclara que el plan de cargas es un documento técnico en el que la Universidad le indica al

consultor los alcances a nivel de detalle de los estudios a realizar y las especificaciones técnicas que deben cumplir contractualmente para entregar a entera satisfacción el proyecto. De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de invitación privada, este proceso hasta firma del contrato es de dos (2) meses.

4. **Proyecto:** Estudios Técnicos para desarrollar proyectos de construcción de las Sedes de la Universidad del Valle.

Detalle Objeto Contractual Programado: Interventoría para Diseños y estudios técnicos para la Construcción del Edificio de extensión y proyección social.

Centro de Información: 44107617 Valor total del proyecto: \$150.000.000

CDP 2017: 301809

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$42.857.143 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$107.142.857

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 30/06/18 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: Este es el proceso de interventoría de la consultoría de Diseños y estudios técnicos para la Construcción del Edificio de extensión y proyección social, el cual tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, el inicio está proyectado para el mes de noviembre de 2017 y terminación en el mes de abril de 2018, en consecuencia la interventoría dura el mismos plazo de ejecución. (Total 6 meses de interventoría). De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de menor cuantía, este proceso hasta firma del contrato es de un (1) mes.

5. **Proyecto:** Equipamiento de Bienestar para el mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria.

Detalle Objeto Contractual Programado: Construcción para la Obra de las Cafeterías con Baterías Sanitarias y áreas de estudios en la Sede la Carbonera Regional Palmira.

Centro de Información: 44107317 Valor total del proyecto: \$650.000.000

CDP 2017: 301985

Valor estimado a ejecutar vigencia 2017: \$162.500.000 Valor estimado ejecutar vigencia 2018: \$487.500.000

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 28/02/2018

Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: Este es un contrato de obra para apoyar lo misional de la Universidad, cuyo plazo de ejecución dura 120 días, iniciando en diciembre de 2017 y termina en marzo de 2018. De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad el proceso de selección del contratista es de invitación privada, este proceso hasta firma del contrato es de dos (2) meses.

6. **Proyecto:** Equipamiento de Bienestar para el mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria.

Detalle Objeto Contractual Programado: Interventoría para la Construcción para la Obra de las Cafeterías con Baterías Sanitarias y áreas de estudios en la Sede la Carbonera Regional Palmira.

Centro de Información: 44107317 Valor total del proyecto: \$63.050.000

CDP 2017: 301896

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$15.762.500 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$47.287.500

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 28/02/2018 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: Este es el proceso de interventoría de Construcción para la Obra de las Cafeterías con Baterías Sanitarias y áreas de estudios en la Sede la Carbonera Regional Palmira, el cual tiene un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días, el inicio está proyectado para el mes de diciembre de 2017 y terminación en el mes de marzo de 2018; en consecuencia, la interventoría dura el mismos plazo de ejecución. (Total 4 meses de interventoría). De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad el proceso de selección del contratista es de menor cuantía, este proceso hasta firma del contrato es de un (1) mes.

7. **Proyecto:** Equipamiento de Bienestar para el mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria.

Detalle Objeto Contractual Programado: Adecuaciones varias a la planta física de la Sede Pacífico

Centro de Información: 44107317 Valor total del proyecto: \$240.175.672

CDP 2017: 30974

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$208.848.411 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$31.327.261

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 31/03/2018

Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: Este es un contrato de obra para apoyar lo misional de la universidad, cuyo plazo de ejecución dura 180 días, iniciando en octubre de 2017 y termina en marzo de 2018. De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de menor cuantía, este proceso hasta firma del contrato es de un (1) mes

8. **Proyecto:** Equipamiento de Bienestar para el mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad Universitaria.

Detalle Objeto Contractual Programado: Adecuación, recuperación y mantenimiento de escenarios deportivos en el CDU de la Sede Meléndez.

Centro de Información: 44107317 Valor total del proyecto: \$300.000.000

CDP 2017: 301904

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$225.000.000 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$75.000.000

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 31/03/2018 Fuente de Financiación: Estampilla Pro - Universidad del Valle

Justificación: Este es un contrato de obra para apoyar lo misional de la universidad, cuyo plazo de ejecución dura 180 días, iniciando en octubre de 2017 y termina en marzo de 2018. De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de menor cuantía, este proceso hasta firma del contrato es de un (1) mes.

9. **Proyecto:** Adecuación Física del Departamento de Matemáticas

Detalle Objeto Contractual Programado: Adecuación Física del

Departamento de Matemáticas

Centros de Información: 44111416 y 44107317 Valor total del proyecto: \$1.407.937.507

CDP 2017: 301817

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$ 699.083.237 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$ 708.854.270

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 31/06/2018

Fuente de Financiación: Recursos de Estampilla y CREE

Justificación: Este es un contrato de obra para apoyar lo misional de la Universidad, cuyo plazo de ejecución dura ciento ochenta (180) días, iniciando en diciembre de 2017 y termina en mayo de 2018. De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad, el proceso de selección del

contratista es de invitación publica, este proceso hasta firma del contrato es de tres (3) meses

10. **Proyecto:** Adecuación Física del Departamento de Matemáticas

Detalle Objeto Contractual Programado: Adecuación Física de Departamento de Matemáticas **Centro de Información:** 44111416 y 44107317

Valor total del proyecto: 168.000.000

CDP 2017: 301897

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$100.000.000 Valor a ejecutar vigencia 2018: \$68.000.000

Fecha para el recibo de la obra, bien o servicio: 31/07/2018

Fuente de Financiación: 2017 Recursos CREE. 2018 Estampilla Pro-Universidad del Valle.

Justificación: Este es el proceso de interventoría de la Obra de Adecuación Física del Departamento de Matemáticas, el cual tiene un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días, el inicio está proyectado para el mes de diciembre de 2017 y terminación en el mes de mayo de 2018, en consecuencia la interventoría dura el mismos plazo de ejecución. (Total 6 meses de interventoría). De acuerdo con el Estatuto de contratación de la Universidad, el proceso de selección del contratista es de menor cuantía, este proceso hasta firma del contrato es de un (1) mes.

Dada la duración de la obra y el proceso selección de contratista, la obra terminaría en la próxima vigencia.

ARTÍCULO 2°. - VIGENCIA Y DEROGATORIAS. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de agosto de 2017. La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRESGobernadora del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ Secretario General